



PARLAMENTO DE NAVARRA
NAFARROAKO PARLAMENTUA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE NAVARRA Y EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PAMPLONA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024

En Pamplona, a 23 de abril de 2024

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Unai Hualde Iglesias, presidente del Parlamento de Navarra, y de otra parte, D^a. Teresa Imízcoz Beunza, directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, en virtud de nombramiento efectuado por el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con fecha 20 de julio de 2022.

Actuando en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas, y reconociéndose mutua capacidad para este acto:

EXPONEN

Primero. El 22 de marzo de 2023 el Parlamento de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en Pamplona suscribieron un Acuerdo Marco de colaboración con objeto de que sirviera de cauce a la puesta en marcha de acciones y actividades concretas que redunden en un mutuo beneficio y contribuyan al logro de los fines que tienen encomendados las respectivas Instituciones.

En la cláusula segunda del citado Acuerdo se presentaron diferentes modalidades de colaboración, entre las que figuran la realización de estudios, proyectos o programas de carácter jurídico, social o político, así como la organización de cursos, conferencias, jornadas y otras actividades de interés común a ambas Instituciones.



Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera de dicho Acuerdo Marco, la colaboración se materializará a través de un convenio específico en el que se determinarán los aspectos técnicos y económicos.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Parlamento de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en Pamplona acuerdan su colaboración para ejecución de las siguientes actividades:

1. ACTIVIDAD PRIMERA.

Realizar un informe -a través del profesorado de UNED Pamplona- sobre la adaptación de la legislación foral a la materia específica del racismo y la xenofobia. A partir del análisis de los instrumentos normativos internacionales y europeos para combatir el racismo; la discriminación racial y la xenofobia, se estudiará la Ley Foral 13/2023 de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. Concretamente, se explorará la normativa sectorial de aplicación de los diferentes ámbitos de desarrollo recogidos en la ley (artículos 14-22). Debido a la amplitud del tema, en este primer año se van a realizar estas actividades:

1. Recopilación y primer análisis de las normas y recomendaciones internacionales, europeas y de la Unión Europea en materia de lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia y en materia de discurso de odio.
2. Mesa de trabajo con entidades sociales y con el equipo de investigación de UNED-Pamplona: Recogida de propuestas (septiembre 2024).
3. Elaboración de un informe con las propuestas recibidas en la fase de participación (diciembre de 2024).

Coste: 8.000 euros



2. ACTIVIDAD SEGUNDA.

Plan anual normativo 2024 del Gobierno de Navarra Jornadas en las que se analizarán, con expertos en la materia, algunas de las disposiciones con rango de Ley que identifica el Plan Normativo 2024. Por ejemplo, referido al departamento de Vivienda y su modificación legislativa, tal y como refleja dicho plan. En principio, se van a organizar dos jornadas con expertos sobre vivienda y sobre salud, entre los meses de septiembre a diciembre.

Coste: 9.000 euros

3. ACTIVIDAD TERCERA.

Aula parlamentaria UNED Pamplona impartirá a partir del mes de febrero un curso dentro del programa de UNED Sénior (formación para personas mayores de 50 años), bajo el título "Análisis político de actualidad. Aula Parlamentaria". Profesores tutores de UNED Pamplona ofrecerán, en 10 sesiones, una serie de herramientas conceptuales y metodológicas que permitan desarrollar un análisis crítico de cuestiones políticas actuales, y crear un clima de debate entre profesores tutores de UNED Pamplona, estudiantes y la ciudadanía.

Coste: 1.000 euros.

4. ACTIVIDAD CUARTA.

Curso de Extensión Universitaria: Transcurridos 41 años de la aprobación de la LORAFNA, en el marco de los debates científicos y de la ponencia parlamentaria que persigue su reforma y adaptación a las necesidades sociales se propone la impartición de un curso de extensión universitaria para los estudiantes de la UNED de Pamplona que llevará por título "Derecho Público de la Comunidad Foral de Navarra en el S. XXI: propuestas de reforma". Se pueden impartir dos sesiones de dos horas por semana



(4 horas semanales) desde el 7 de octubre hasta el 15 de noviembre. También se pueden buscar otras fechas que sean acordes con el calendario de la UNED. Intervendrán investigadores externos que han participado en las jornadas científicas para la reforma de la LORAFNA, que han investigado y publicado numerosas obras científicas sobre Derecho Público de Navarra, y/o imparten docencia de Derecho Público de Navarra en otras universidades. También participan investigadores externos que han formado parte de las Instituciones de la Comunidad Foral de Navarra (Presidencia del Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra, y Defensor del Pueblo de Navarra). El objeto del curso es el conocimiento del Derecho Público de la Comunidad Foral de Navarra por los estudiantes matriculados en el Centro Asociado de Pamplona.

Coste: 2.000 euros

5. ACTIVIDAD QUINTA

Encuentro entre universitarios y parlamentarios Los encuentros entre los y las universitarias con los y las parlamentarias facilitarán un conocimiento práctico de la vida parlamentaria y del Parlamento como institución central en la vida democrática.

6. ACTIVIDAD SEXTA

Visitas al Parlamento de Navarra UNED Pamplona se sumaría al programa de visitas del Parlamento de Navarra, con el fin de que nuestros universitarios y universitarias puedan conocer de cerca la institución parlamentaria. Además, podrían asistir como público a una sesión plenaria desde la tribuna de invitados del Salón de Plenos.

SEGUNDA. El importe total del presente Convenio asciende a un máximo de 20.000 euros para la ejecución de las actividades incluidas en la estipulación anterior.



El Parlamento de Navarra ingresará a la Universidad un importe de 16.000 euros en concepto de anticipo en el momento de la formalización del presente convenio.

TERCERA. La ejecución de las actividades comprendidas en el convenio debe ajustarse al presupuesto presentado. Dentro de cada actividad se permiten variaciones de ejecución entre sus acciones, por importe inferior al 10% del presupuesto asignado a cada acción. Las variaciones de importe superior al 10% tendrán la consideración de modificación sustancial y deberán ser autorizadas, con carácter previo, por la Mesa del Parlamento de Navarra, solicitándose al menos un mes antes de la finalización de la vigencia del convenio.

CUARTA. Dentro de los quince días naturales siguientes a la finalización del convenio, el Centro Asociado de la UNED en Pamplona elevará a la Comisión Técnica de seguimiento, la memoria de las actividades realizadas y la justificación de los gastos ejecutados.

Dicha justificación se adecuará a lo establecido en la LF 11/2005 de Subvenciones y comprenderá documentos de gastos y justificantes de pago correspondientes a la ejecución de las actividades y a los gastos indirectos, en caso de estar aprobados. El Parlamento de Navarra remitirá una guía informativa para su presentación.

La Comisión Técnica de seguimiento informará acerca del cumplimiento de las actividades objeto del convenio y propondrá por unanimidad al Parlamento de Navarra el abono de los gastos acreditados hasta cubrir el máximo importe convenido. Por el contrario, la Universidad revertirá el importe de los gastos que la Comisión Técnica de seguimiento no estime suficientemente acreditados por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

La unidad gestora del Parlamento de Navarra que efectúe la tramitación y seguimiento del presente convenio revisará la documentación referida a las actividades realizadas



y la adecuación de la justificación de los gastos acreditados. Posteriormente, la documentación será objeto de fiscalización por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

QUINTA. Los gastos que se deriven de las actividades identificadas en el presente Convenio serán financiados con cargo a la partida 48206, denominada "Otros convenios" del Presupuesto del Parlamento de Navarra para el ejercicio 2024, y se ingresarán en la cuenta del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, número [REDACTED].

SEXTA. Se constituirá una Comisión Técnica de seguimiento del convenio integrada por dos miembros designados por el Parlamento de Navarra y dos miembros designados por el Centro Asociado de la UNED en Pamplona. La finalidad de la comisión de seguimiento es, entre otras, controlar la ejecución del convenio y resolver las dudas y discrepancias en la interpretación y ejecución del convenio que puedan surgir entre las partes.

SÉPTIMA. El Centro Asociado de la UNED se compromete a facilitar la infraestructura y medios personales que resulten necesarios para la adecuada ejecución de las actividades comprendidas en el presente convenio.

OCTAVA. En el material gráfico e impreso que se utilice para la difusión de las actividades, (folletos, anuncios, web banner etc.), se incluirán siempre los logotipos de las instituciones firmantes del presente convenio, que aparecerán con idéntico tratamiento.

NOVENA. Si el desistimiento en la realización de cualquiera de las actividades previstas en el presente convenio partiera de la Universidad, conllevará la devolución o renuncia a las cantidades comprometidas en su correspondiente partida y requerirá el informe previo de la entidad universitaria y su remisión al Parlamento de Navarra.



PARLAMENTO DE NAVARRA
NAFARROAKO PARLAMENTUA



DÉCIMA. La celebración de este convenio no impide la realización conjunta de otras actividades de interés común entre ambas instituciones conforme a la disponibilidad presupuestaria.

UNDÉCIMA. El presente convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y efectos que no sean resueltos en el seno de la Comisión Técnica de seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

DUODÉCIMA. El presente convenio entrará en vigor en la fecha que figura en el encabezamiento y tendrá carácter anual, no existiendo posibilidad de prórroga. La fecha para la conclusión de las actividades estipuladas en este acuerdo será el 31 de diciembre de 2024.

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

El presidente del Parlamento de Navarra

Unai Hualde Iglesias

La directora C.A. UNED Pamplona

Teresa Imízcoz Beunza